



# Resolución Ministerial

N° 504 - 2015 - MINEDU

Lima, 29 OCT. 2015

## CONSIDERANDO:

Que, el Presidente del Instituto de Colaboración Educativa del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (IACE), ha cursado invitación al señor JORGE IVAN PERALTA NELSON, Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, para participar en "The 34nd Round of the APEC e- Learning Training Program" (AeLT), que se llevará a cabo del 03 al 07 de noviembre de 2015, en las ciudades de Incheon y Seúl, República de Corea;

Que, asimismo, de manera paralela y complementaria, se realizará el Global Symposium on ITC in Education 2015, el cual es organizado por el Ministerio de Educación de Corea, el Banco Mundial, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-UNESCO Asia-Pacífico e Intel Asia-Pacífico, y se desarrollará del 04 al 06 de noviembre de 2015, en la ciudad de Incheon, República de Corea, actividad en la que también se prevé la participación del referido funcionario;

Que, "The 34nd Round of the APEC e- Learning Training Program" (AeLT) tiene como objetivo compartir la experiencia y los conocimientos técnicos de Corea en el campo educativo, basados en las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) obtenidas en el campo educativo. Por su parte, el referido Symposium tiene como tema: la innovación en las escuelas, y sus objetivos principales son: i) compartir la idea de creación y conexión de una liga de escuelas innovadoras de diferentes países en los que se ha llevado a cabo la experiencia piloto; ii) compartir experiencias en el uso de tecnología que permita potenciar la capacidad de profesores y estudiantes en cada país; iii) compartir buenas prácticas, métodos y modalidades de innovación tecnológica en las escuelas; y, iv) Desarrollar redes de cooperación a nivel mundial para compartir ideas de uso de las TICs en la educación;

Que, de acuerdo a lo señalado en el Informe N° 096-2015-MINEDU/SG-OGCI, de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, resulta importante la participación del Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, en los referidos eventos, porque permitirá conocer los avances en el campo del aprendizaje electrónico; siendo una gran oportunidad para conocer buenas prácticas y teorías educativas de e-learning a nivel mundial;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por el Foro de Cooperación Económica Asia - Pacífico (APEC) y por el participante, por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje del señor JORGE IVAN PERALTA NELSON, Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica; así como encargar funciones de Director de la referida Dirección, a fin de garantizar la continuidad del servicio;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula



la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Autorizar el viaje del señor JORGE IVAN PERALTA NELSON, Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a las ciudades de Incheon y Seúl, República de Corea, del 01 al 07 de noviembre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar las funciones de Director de la Dirección de Innovación Tecnológica en Educación, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, al señor CARLOS ALBERTO ALFARO GUZMAN, Especialista de la referida Dirección, en adición a sus funciones, a partir del 01 de noviembre de 2015 y mientras dure la ausencia del titular.

**Artículo 3.-** Disponer que el funcionario citado en el artículo 1 de la presente resolución, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

**Artículo 4.-** La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor del funcionario cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



*Jaime Saavedra Chanduví*  
JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ  
Ministro de Educación